



Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Cultura

ORDEN (DE 28 DE OCTUBRE DE 2022) DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE CONVOCA A DETERMINADOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE DESEEN IMPARTIR LA ESPECIALIDAD DE FLAUTA TRAVESERA DEL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD PARA LA SELECCIÓN DE PROFESORADO INTERINO DEL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (593). ESPECIALIDAD DE FLAUTA TRAVESERA

FECHA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA: 18 DE NOVIEMBRE DE 2022. 9 horas

LUGAR: Conservatorio Superior de Música “Manuel Massotti Littel”. Calle Alcalde Gaspar de la Peña, 9 (Paseo del Malecón) – Murcia

La prueba se iniciará con un acto de presentación de carácter personal en único llamamiento. A continuación del acto de presentación se iniciará la prueba específica de aptitud. La actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience con la letra “k”, prosiguiendo por orden alfabético los siguientes a partir de la citada letra.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Parte A: Interpretación de un programa de libre elección, de al menos tres estilos diferentes, del que se interpretarán, durante un tiempo máximo de 20 minutos, las obras que determine la comisión.

Ponderación de esta parte en la calificación final: 70%. Se calificará de 0,00 a 10,00 puntos y para superarla será necesario obtener una calificación de 5,00 o más puntos. La superación de esta parte será requisito para la realización de la parte B.

Criterios de valoración	Ponderación
1. Dificultad del repertorio presentado	10%
2. Corrección técnica y limpieza en la ejecución	40%
3. Correcta interpretación de las obras	50%

Parte B. Impartición de una clase práctica, de una duración máxima de 30 minutos.

La clase se impartirá a alumnos de las enseñanzas superiores de música.

Ponderación de esta parte en la calificación final: 30%. Se calificará de 0,00 a 10,00 puntos y para superarla será necesario obtener una calificación de 5,00 o más puntos. La superación de esta parte B es requisito para el cálculo de la calificación final.



Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Cultura

Criterios de valoración	Ponderación
<i>1. Actitud ante el alumno.</i>	15%
<i>2. Organización temporal y fases de la clase.</i>	10%
<i>3. Conocimiento del repertorio interpretado por el alumno. Contextualización y referencias del repertorio.</i>	15%
<i>4. Detección de errores técnicos e interpretativos del alumno, conocimiento de las indicaciones necesarias para corregirlos y uso del instrumento para ejemplificar esas indicaciones.</i>	30%
<i>5. Claridad en las ideas y conceptos, tanto en lo referido a técnica como a interpretación musical. Claridad en las explicaciones. Uso de terminología con un nivel adecuado al del alumno.</i>	30%

El tribunal podrá dar por concluida la actuación del aspirante en cualquier momento del transcurso de una u otra parte, si considera que ya tiene elementos de juicio suficientes para la valoración de su aptitud.

Murcia, 9 de noviembre de 2022

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo. Salvador Ludeña López